REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

SUPATÁ CUNDINAMARCA

Carrera 7 No. 3-44 Teléfono 3007036947

jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Trece (13) agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

Incidente de Desacato/Acción de Tutela de N° 2020-00015
Accionante: WILMAR QUITIAN CHILA
Accionado: CONVIDA E.P.S

Conforme a la acción de tutela presentada WILMAR QUITIAN CHILA, como agente oficioso del menor J.A.C.Z, en contra de CONVIDA EPS., por la presunta vulneración del Derecho Fundamental a la vida, la salud, y la seguridad social, disposición normada en el Decreto 2591 de 1991 y su reglamentario 306 de 1992 y por las facultades que se confieren:

D I S P O N E:

PRIMERO: VINCULAR al E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO el presente incidente de desacato dentro de la acción de tutela para que se pronuncie y ejerza el derecho de contradicción y defensa conforme a los hechos y pretensiones incoados.

SEGUNDO: REQUIERASE al E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE PACHO para que por el medio más expedito se pronuncie sobre los hechos expuestos en el incidente de desacato en termino improrrogable de Veinticuatro (24) horas.

CUMPLASE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ